



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD
SABANETA- ANTIOQUIA

AVISO DE TRASLADO NRO. 31

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. P., se fija en lista por el término de tres (3) días liquidación del crédito en los siguientes procesos:

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ACTO	FECHA DE INCIO	FECHA FINAL
1	2008-00297	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES PELÁEZ BETANCUR	MAURO JOSÉ PELÁEZ RUIZ	LIQUIDACION CREDITO	15 nov. del 2022	17 nov. del 2022
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Se fija hoy (11) de NOVIEMBRE del Dos mil Veintidós (2022) a las 08:00 am y se desfija a las 5:00 pm

LESLIE MAYERLY CRUZ GAÑAN

Secretaria